



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., primero (1°) de abril de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Sucesión intestada
Causante:	OSCAR JOSÉ SARTORIO
Radicación:	2021-00487
Asunto:	Notificación y solicitud de reconocimiento
Decisión:	Reconoce herederos y fija fecha de audiencia

El apoderado de los herederos conocidos VALERIA SARTORIO, ESTEBAN JOSÉ SARTORIO, LUIS MARÍA SARTORIO y JAVIER SARTORIO remite escrito con solicitud de reconocimiento y adjunta los respectivos registros civiles de nacimiento; adicionalmente, se verifica que con su comparecencia ya han sido vinculados todos los herederos conocidos.

Por otro lado, reposa en la mortuoria, la respuesta de la Secretaría de Hacienda (Tyba 17 de noviembre de 2021, seguido de la renuncia del poder del Dr. JAIME BALLESTEROS BELTRÁN y el poder conferido por la cónyuge supérstite LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ ENCINALES a la firma TORRÁS ABOGADOS S.A.S., donde sobresale la designación del representante legal al togado LUIS ENRIQUE GALEANO PORTILLO.

En ese orden de ideas, se dispone:

PRIMERO. RECONOCER el interés que les asiste para intervenir en el presente trámite a VALERIA SARTORIO, ESTEBAN JOSÉ SARTORIO, LUIS MARÍA SARTORIO y JAVIER SARTORIO como herederos del causante, en su calidad de hijos, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario (numeral 4°, artículo 488, Código General del Proceso).

SEGUNDO. RECONOCER personería para actuar al abogado AGUSTO FIGUEROA SIERRA como apoderado de los referidos herederos, en los términos y para los efectos del poder conferido.

TERCERO. RECONOCER personería adjetiva al Dr. LUIS ENRIQUE GALEANO PORTILLO para que actúe en representación de la cónyuge sobreviviente LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ ENCINALES, luego en consecuencia, téngase por terminado el poder al abogado JAIME BALLESTEROS BELTRÁN.

CUARTO: SEÑALAR el día **jueves primero (1°) de septiembre de 2022, a las 02:30 p.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo la **audiencia de inventarios y avalúos**, establecida en el artículo 501 del Código General del Proceso de manera **virtual**, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (**Microsoft Teams o Lifesize**).

QUINTO: Agregar a la causa mortuoria, la respuesta emitida por la Secretaría de Hacienda y déjese en conocimiento de los interesados para los fines a que haya lugar.

SEXTO: INFORMAR que, **en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados**, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

SÉPTIMO: ADVERTIR a los apoderados e interesados para que presenten los inventarios y avalúos **por escrito y de común acuerdo**, de conformidad con lo establecido en el numeral 1°, artículo 501 del Código



General del Proceso y, en todo caso, deberán remitirlos con mínimo **cinco (05) días** de antelación a la fecha de la diligencia, al correo electrónico institucional del juzgado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 4 de abril de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 15
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA